

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENERGIA LATINA S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2015 siendo las 11:10 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Los Militares N° 5001, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") de Energía Latina S.A. (la "Sociedad").

Actúa como presidente el titular del directorio don Fernando del Sol Guzmán y como secretario, el gerente general don Jorge Brahm Barril.

I. ASISTENCIA Y PODERES

El presidente señala que, de conformidad a la hoja de asistencia que han firmado los concurrentes a la presente Junta, se encuentra acreditada la asistencia de 33.951.413 acciones de las 43.762.312 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 77,581397% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, de manera que por estar reunido el quórum exigido por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "Reglamento") y los estatutos de la Sociedad, se declara válidamente constituida la Junta.

A continuación el secretario da lectura a la hoja de asistencia de la Junta, dando cuenta de quienes han concurrido a ésta, personalmente o debidamente representados, omitiéndose su registro en el acta toda vez que se incorporará la lista de asistencia como documento adjunto de la misma.

El presidente indica que respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, se deja constancia que no fue solicitada la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

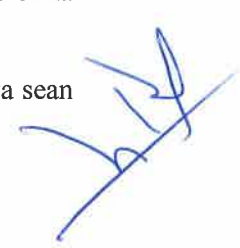
La Junta, por aclamación, acuerda dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN

Indica el presidente que conforme a lo establece en el artículo 62 inciso 4 de la Ley y la Norma de Carácter General N° 273 de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En este sentido, el presidente propone que las materias sometidas al conocimiento de la Junta sean aprobadas por aclamación.



La Junta, por aclamación, aprueba el sistema de votación propuesto precedentemente por el presidente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

III. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA

El Presidente deja constancia de la forma en que se ha dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad a la Ley y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por el directorio en sesión de fecha 25 de marzo de 2015.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 10, 15 y 16 del mes de abril de 2015, en el Diario electrónico El Mostrador, y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.
- (3) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la SVS con fecha 11 de abril de 2015.
- (4) No asisten representantes de la SVS.
- (5) Con fecha 10 de abril de 2015 se envió a cada accionista la carta de citación a la Junta.
- (6) De conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046, los fundamentos y antecedentes sobre las materias a ser discutidas en esta Junta estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.
- (7) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Esta hoja será adjuntada al acta de la Junta, de manera que se omitirá la constancia de la misma, en dicha acta.
- (8) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad se encuentran inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

A continuación el presidente propone omitir la lectura de los respectivos avisos, e informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprueba omitir la lectura de los avisos de citación a la misma.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

IV. FIRMA DEL ACTA



El Presidente expone que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley y el artículo 122 del Reglamento, es preciso designar previamente al menos a 3 accionistas que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta de la misma que contendrá los acuerdos que se adoptarán en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. En atención a ello, el presidente propone designar a los siguientes 3 accionistas, para que firmen el acta:

- (1) doña Paola Andrea Pacheco Muñoz en representación de Moneda Corredora de Bolsa Limitada;
- (2) don Richard James Spalton en representación de Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, actuando para Chiletech Fondo de Inversión Privado; y
- (3) don Jorge Brahm Barril.

La Junta, por aclamación, aprueba que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

V. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA

El presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas la siguiente materia:

- (1) **Aprobar el otorgamiento de una garantía solidaria en el marco del proceso de licitación de la Nueva Subestación Crucero – Encuentro, del CDEC – SING, según Resolución Exenta N°315/2014 de la Comisión Nacional de Energía**

Explica el presidente que tal como se ha explicado a los accionistas en la junta ordinaria recientemente celebrada, esta Sociedad ha estado impulsando el desarrollo de negocios desde fases tempranas, sobre la base del valor que le puede aportar a Energía Latina S.A.

En este contexto, la Sociedad está estudiando los antecedentes técnicos del proyecto Nueva Subestación Crucero – Encuentro, ubicada en SING, según Resolución Exenta N°315/2014 de la Comisión Nacional de Energía y que consiste en la construcción y ejecución de una nueva subestación seccionadora de 220 kV y sus respectivas líneas de conexión. La nueva subestación se ubica a 8 km al sureste del punto medio de la línea que une la subestación Crucero con la subestación El Encuentro (en adelante, el “**Proyecto**”)

A continuación toma la palabra el gerente general de la Sociedad quien procede a explicar algunos alcances técnicos del Proyecto.



Terminada la explicación del gerente general, toma la palabra el presidente quien explica a los asistentes que en los términos de las bases de licitación del Proyecto, el consorcio que participe en el mismo, debe cumplir ciertos requisitos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Demostrar experiencia en construir y operar instalaciones del tipo que se licitan, lo que se cumple si el consorcio tiene al menos 150 Km. de líneas equivalentes;
- Una participación en el consorcio no inferior al 30,1%, para los integrantes que cumplan la experiencia técnica que se indicó precedentemente; y
- Otorgar de forma recíproca por los integrantes del consorcio, una garantía solidaria que tenga por objeto de caucionar el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones que deriven para ellas del proceso de licitación, de los contenidos de su propuesta y de las normas aplicables pertinentes.

Continúa el presidente indicando que la Sociedad está revisando las condiciones técnicas, económicas y legales para participar en la licitación, bajo una estructura de consorcio con Ingeniería Agrosonda SpA, la que por su vasta experiencia en estos proyectos, permitiría al consorcio cumplir con el requisito de experiencia técnica que prevén las bases de licitación.

Explica el presidente, que Ingeniería Agrosonda SpA es una sociedad relacionada a Energía Latina S.A. en tanto su controlador, Juan León Bavarovic, es director titular de Energía Latina.

Explica el presidente que, en este contexto, el directorio de la Sociedad acordó en sesión de fecha 25 de marzo de 2015, previo informe del comité de directores, lo siguiente (i) otorgar un acuerdo de asociación con Ingeniería Agrosonda SpA cuyo único objeto sería participar en el Proyecto y presentar la propuesta correspondiente y (ii) someter a la decisión de los accionistas de la Sociedad, otorgar una garantía solidaria respecto de las obligaciones que derivarían para Ingeniería Agrosonda SpA del proceso de licitación del Proyecto, de los contenidos de su propuesta y de las normas aplicables pertinentes.

El presidente a continuación indica que al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, la propuesta que se somete a la decisión de los accionistas de Energía Latina S.A es que esta Sociedad pueda concurrir a otorgar la garantía solidaria que prevén las bases de licitación, respecto de las obligaciones que asuma Ingeniería Agrosonda SpA, del proceso de licitación del Proyecto, de los contenidos de su propuesta y de las normas aplicables pertinentes, en el evento que el directorio de la Sociedad adopte una decisión final de participar en la licitación del Proyecto.

Por último se propone facultar al directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultado para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta. Se hace presente que esta garantía solidaria representaría menos del 50% del activo de la Sociedad, en base al monto del activo que consta en el balance anual de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprueba que en el evento que el directorio de la Sociedad adopte una decisión final de participar en la licitación del Proyecto, se otorgue la garantía solidaria prevista en las bases de licitación del Proyecto, respecto de las obligaciones que asuma Ingeniería Agrosonda



SpA en tanto integrante del consorcio, respecto del proceso de licitación del Proyecto, de los contenidos de su propuesta y de las normas aplicables pertinentes.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

(2) **Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta**

El presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sea competencia de la Junta. No habiendo otros puntos que tratar se dan por concluidas las materias de tabla.

VI. OTROS ACUERDOS

El presidente propone a los accionistas:

(i) Facultar a don Octavio Bofill Genzsch, a doña Ana María Yuri Castellón y don Pablo Bravo Burnier, a fin de que cualquiera de ellos, actuando individual, separada e indistintamente procedan a legalizar la presente acta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de esta acta, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, se propone que en el ejercicio del mandato que antecede, queden facultadas las personas nombradas para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se les confiere.

(ii) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y el Secretario.

La Junta, por aclamación, acoge las propuestas señaladas precedentemente por el presidente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas.


Fernando del Sol Guzmán
Presidente

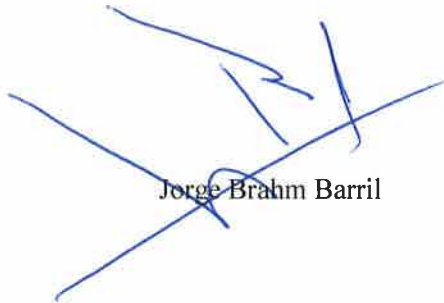

Jorge Brahm Barril
Secretario



Paola Andrea Pacheco Muñoz
pp. **Moneda Corredora de Bolsa Limitada**



Richard James Spalton
pp. **Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, actuando para Chiletech
Fondo de Inversión Privado**

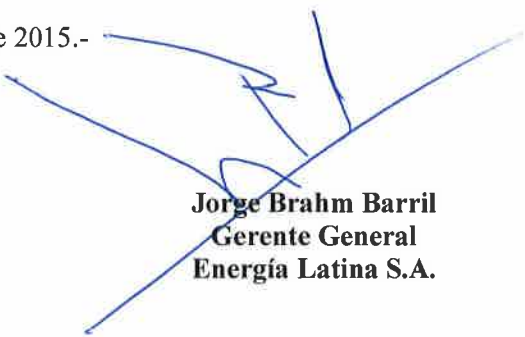


Jorge Brahm Barril

CERTIFICADO

Jorge Brahm Barril, gerente general de la sociedad Energía Latina S.A. (la “**Sociedad**”) certifica, en conformidad lo dispuesto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, numeral 2.3 a) de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2015.

Santiago, 29 de abril de 2015.-



Jorge Brahm Barril
Gerente General
Energía Latina S.A.